

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 14 de octubre de 2020 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE APROBACIÓN DE ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA AGRUPACIÓN GUERRERO, SL PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y OTROS OBJETOS CONMEMORATIVOS PARA CEREMONIAS DE ENTREGA DE PREMIOS DE COMPETICIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXPTE. Nº 114/16 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de agosto de 2020; el escrito presentado por AGRUPACIÓN GUERRERO, SL con entrada en este Ayuntamiento el 16 de julio de 2020; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 31 de agosto de 2020; el

informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de septiembre de 2020; el informe del TSAG de Contratación de 16 de septiembre de 2020; el informe nº 950/2020 de 8 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de duración del contrato suscrito con Agrupación Guerrero, SL, con fecha 19 de diciembre de 2017, para llevar a cabo el suministro de trofeos, medallas y otros objetos conmemorativos para ceremonias de entrega de premios de competiciones deportivas municipales, con una duración desde el 19 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2021, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la misma, NIF B45627635, por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE EUROS (7.256,37 €), incluido IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/341.01.221.99 denominada "Otros suministros. Actividades, promoción y fomento del deporte", RC nº 220209000397.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto para el ejercicio 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA SACYR FACILITIES, SL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, TÉCNICO-LEGAL Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 24/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de agosto de 2020; el escrito presentado por Sacyr Facilities, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 29 de julio de 2020; el informe del Jefe de Sección de Deportes de fecha 31 de agosto de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de septiembre de 2020; el informe del TSAG de Contratación de 16 de septiembre de 2020; el informe nº 949/2020 de 8 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de duración del contrato suscrito con Sacyr Facilities, SL, con fecha 9 de enero de 2019, para llevar a cabo el servicio de mantenimiento integral preventivo, técnico-legal y correctivo de los centros deportivos del Ayuntamiento de Getafe, con una duración desde el 10 de enero de 2021 al 9 de enero de 2023, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la misma, NIF A83709873, por importe de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO EUROS (1.185.035,28 €), incluido IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.21200 denominada "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones. Mantenimiento de instalaciones", RC nº 220209000398, con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2021: 528.328,25 €.
- Año 2022: 592.517,64 €.
- Año 2023: 64.189,39 €.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SUBVENCIONES

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE MAYO DE 2019.

Vista la proposición de referencia de fecha 28 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales 28 de julio de 2020; el informe de la TSAE de Servicios Sociales de 22 de julio de 2020; los informes nº S088/20 de 9 de julio y S089/20 de 10 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2019, a entidades sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2019, en los términos que se señalan a continuación:

ENTIDAD/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	CUANTÍA SUBVENCIÓN PENDIENTE DE PAGO
FUNDACIÓN COF NIF G-84716885	2.497,24€	2.497,24€	499,45€
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS Y PARKINSON DE GETAFE-LEGANÉS NIF G-81257131	21.000,00€	21.000,00€	4.200,00€.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE APROBACIÓN DE LA NOVENA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE MARZO DE 2019. (EXPTE. Nº 3/19 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 9 de octubre de 2020; el informe del Jefe de Sección de Deporte de 9 de octubre de 2020; los informes nº S076/20 de 29 de junio; nº S083/20 de 6 de julio; nº S104/20 y S105/20 de 8 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la novena cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2019 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2019, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

- 1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 Y FÚTBOL SALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
A.D. ALHÓNDIGA G-79991295	6.013,18 €	6.926,17 €

4.- GIMNASIAS Y ARTES MARCIALES.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
C.D.E. RÍTMICA GETAFE G-85637643	11.429,62 €	11.658,07 €.

PATRIMONIO

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL UBICADA EN LA AVDA. DE LAS CIUDADES Nº ** *ªA DE GETAFE. (EXPTE. Nº 35/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 23 de septiembre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 13 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de recuperación de oficio de la vivienda de la Avda. de las Ciudades Nº ** *ªA, por estar ocupada de forma irregular y sin título legítimo para ello por Dª. PARTICULAR (NIF X977****K), D. PARTICULAR (NIF X331****D).

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia a los interesados por plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, pudiendo en dicho plazo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 477/2018 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, EN CUANTO AL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES. (EXPTE. Nº 36/04 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de septiembre de 2020; el informe nº 947/2020 de 8 de octubre de la Intervención General Municipal; el informe de la Jefa de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 11 de septiembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 14 de mayo de 2019 en la que se confirma el fallo de la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia nº4 de Getafe de fecha 17 de Diciembre de 2017 en cuanto al pago de los intereses legales desde el 13 de mayo de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2017 (fecha de la resolución judicial) más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la resolución hasta su completo pago.

Toda vez que una vez realizado el pago del principal con fecha de 3 de marzo de 2020, el cálculo de los intereses asciende a 1.731.707,32 euros a abonar a la entidad LORETO MUTUA. MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL como indemnización de los daños y

perjuicios causados por no entregar los 12.213 m2 de edificabilidad destinados a uso residencial colectivo libre.

En consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la misma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA Y DOS EUROS (1.731707,32 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 93401 35200 denominada "INTERESES DE DEMORA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", RC nº 220200021313 y nº 220200016924.

SEGUNDO.- Consignar el importe anterior en la cuenta de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Getafe del Banco de Santander cuenta nº ES553569920005001274, Concepto: 23790000 0400 85 16 en aplicación del artículo 575.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Considerando que aun no siendo firme la sentencia se lleve a cabo la consignación a fin de liberar de la obligación de pago al Ayuntamiento de Getafe.

GESTIÓN ECÓNOMICA

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL A AGOSTO DE 2020 POR IMPORTE TOTAL DE 3.091,22 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de octubre de 2020; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 16 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de septiembre de 2020; el informe nº 909/2020 de la 30 de septiembre de la Intervención General Municipal; el informe de la Tesorera de 5 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de IBERDROLA CLIENTES, con NIF A95758389, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". RC nº 220200021959

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/10146 21200825010283054	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 17/08/20	109,49 €
F/2020/10147 21200825010282899	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 17/08/20	97,16 €
F/2020/10148 21200825010282898	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 17/08/20	97,16 €
F/2020/10149 21200825010285541	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/20 AL 17/08/20	105,89 €
F/2020/10150 21200825010285684	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 17/08/20	95,61 €

F/2020/10151 21200825010286030	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/07/20 AL 17/08/20	95,59 €
F/2020/10152 21200825010285685	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/07/20 AL 17/08/20	97,04 €
F/2020/6220 21200522010401079	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 18/05/20	145,02 €
F/2020/6253 21200529010344475	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/04/20 AL 14/05/20	83,13 €
F/2020/8896 21200723010251920	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 17/07/20	110,98 €
F/2020/8899 21200724010319837	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/20 AL 20/07/20	134,82 €
F/2020/8900 21200724010319716	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/20 AL 20/07/20	119,66 €
F/2020/8901 21200724010319715	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/20 AL 20/07/20	119,66 €
F/2020/8902 21200724010321729	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 20/07/20	183,79 €
F/2020/8916 21200727010284226	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 21/07/20	125,42 €
F/2020/8917 21200727010283859	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/20 AL 21/07/20	119,98 €
F/2020/9190 21200807010354787	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/20 AL 29/07/20	63,63 €
F/2020/9191 21200807010357594	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/05/20 AL 29/07/20	208,47 €

Total 2.112,50 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". RC nº 220200021960

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/6238 21200526010380531	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	243,28 €
F/2020/8925 21200728010375169	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/20 AL 22/07/20	735,44 €

Total 978,72 €

Aplic. Presup.	Operación RC	Importe
32300 22102	220200021959	2.112,50 €

92061 22102	220200021960	978,72 €
Total general		3.091,22 €.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, CORRESPONDIENTE A FEBRERO A AGOSTO DE 2020 POR IMPORTE TOTAL DE 12.678,31 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de octubre de 2020; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 10 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de septiembre de 2020; el informe nº 907/20 de 30 de septiembre de la Intervención General Municipal; el informe de la Tesorera de 5 de octubre de 2020 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CON NIF A65067332, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". RC nº 220200021931

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/10765 FE20137021589821	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/20 AL 11/08/20	32,46 €
F/2020/10766 FE20137022326936	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/07/20 AL 17/08/20	19,02 €
F/2020/10767 FE20137022596157	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 21/08/20	107,27 €
F/2020/10769 FE20137022592411	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 21/08/20	112,70 €
F/2020/10772 FE20137020749723	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/06/20 AL 03/08/20	30,31 €
F/2020/10773 FE20137020815265	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/06/20 AL 31/07/20	52,71 €
F/2020/10774 FE20137020816545	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/06/20 AL 31/07/20	111,99 €
F/2020/10775 FE20137020999647	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/20 AL 06/08/20	11,91 €
F/2020/10777 FE20137021545294	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/06/20 AL 10/08/20	137,56 €
F/2020/10778 FE20137021565931	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/20 AL 07/08/20	43,45 €

F/2020/10779 FE20137021591158	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/20 AL 13/08/20	32,46 €
F/2020/10780 FE20137021589332	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/06/20 AL 11/08/20	21,68 €
F/2020/10785 FE20137022272840	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 20/08/20	71,37 €
F/2020/10786 FE20137022287875	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/20 AL 18/08/20	109,03 €
F/2020/10787 FE20137022326933	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 17/08/20	19,74 €
F/2020/10788 FE20137022326941	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 17/08/20	19,74 €
F/2020/10790 FE20137022301059	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/20 AL 19/08/20	132,68 €
F/2020/10791 FE20137022326932	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/20 AL 18/08/20	22,54 €
F/2020/10793 FE20137022302706	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 14/08/20	32,54 €
F/2020/10794 FE20137022326876	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/20 AL 18/08/20	26,81 €
F/2020/10795 FE20137022326939	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 17/08/20	19,74 €
F/2020/10796 FE20137022585530	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 21/08/20	107,27 €
F/2020/10798 FE20137022574041	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 21/08/20	112,70 €
F/2020/10800 FE20137022583928	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 21/08/20	124,38 €
F/2020/10801 FE20137022679176	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 19/08/20	112,70 €
F/2020/10802 FE20137022693725	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/20 AL 18/08/20	47,81 €
F/2020/8449 FE20137011161793	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/20 AL 22/04/20	21,14 €
F/2020/8450 FE20137010522492	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/02/20 AL 17/04/20	401,22 €
F/2020/8451 FE20137011163361	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/20 AL 22/04/20	21,14 €

F/2020/8452 FE20137013617047	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 18/05/20	1.644,57 €
F/2020/8453 FE20137014258883	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	14,80 €
F/2020/8454 FE20137013953918	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	451,96 €
F/2020/8455 FE20137016013579	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/05/20 AL 12/06/20	47,18 €
F/2020/8456 FE20137015978035	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/04/20 AL 10/06/20	29,32 €
F/2020/8457 FE20137016831297	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/05/20 AL 17/06/20	24,66 €
F/2020/8459 FE20137014258957	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	14,80 €
F/2020/8460 FE20137011161800	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/20 AL 22/04/20	21,14 €
F/2020/8461 FE20137011161796	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/20 AL 22/04/20	21,14 €
F/2020/8462 FE20137013953926	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	394,12 €
F/2020/8463 FE20137015977829	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/04/20 AL 11/06/20	698,63 €
F/2020/8464 FE20137011161794	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/20 AL 22/04/20	21,14 €
F/2020/8466 FE20137014259674	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	14,80 €
F/2020/8467 FE20137014977085	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/04/20 AL 03/06/20	65,58 €
F/2020/8468 FE20137016013593	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/05/20 AL 12/06/20	16,21 €
F/2020/8470 FE20137014978102	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/04/20 AL 03/06/20	125,97 €
F/2020/8471 FE20137016177036	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/04/20 AL 12/06/20	42,24 €
F/2020/8473 FE20137016176227	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/05/20 AL 15/06/20	18,32 €
F/2020/8474 FE20137016519861	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/05/20 AL 15/06/20	1.123,86 €

F/2020/8475 FE20137017097249	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/05/20 AL 15/06/20	23,24 €
F/2020/9043 FE20137019770511	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 21/07/20	23,96 €
F/2020/9044 FE20137019996647	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 22/07/20	86,14 €
F/2020/9046 FE20137019324858	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/20 AL 17/07/20	24,66 €
F/2020/9047 FE20137019324876	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 17/07/20	22,54 €
F/2020/9049 FE20137019457684	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/20 AL 20/07/20	26,77 €
F/2020/9051 FE20137019441083	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/20 AL 20/07/20	127,73 €
F/2020/9052 FE20137019448649	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/20 AL 18/07/20	140,98 €
F/2020/9053 FE20137019457691	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 20/07/20	23,24 €
F/2020/9054 FE20137019457690	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 20/07/20	24,66 €
F/2020/9058 FE20137019687368	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/20 AL 22/07/20	135,24 €
F/2020/9059 FE20137019712400	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 22/07/20	145,12 €
F/2020/9060 FE20137019716383	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/20 AL 22/07/20	121,58 €
F/2020/9061 FE20137019734513	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/20 AL 22/07/20	135,24 €
F/2020/9062 FE20137019744412	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 22/07/20	125,15 €
F/2020/9067 FE20137019306853	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 17/07/20	136,96 €
F/2020/9068 FE20137019458226	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 20/07/20	24,66 €

Total 8.254,38 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS" RC nº 220200021932

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/10771 FE20137020496432	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/06/20 AL 03/08/20	179,19 €
F/2020/10776 FE20137020998917	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/20 AL 07/08/20	62,53 €
F/2020/10781 FE20137021589829	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/20 AL 11/08/20	100,49 €
F/2020/10783 FE20137022253853	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/20 AL 18/08/20	146,17 €
F/2020/10784 FE20137022271038	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/20 AL 18/08/20	286,25 €
F/2020/10797 FE20137022579441	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 21/08/20	124,38 €
F/2020/10803 FE20137022693346	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/07/20 AL 19/08/20	15,19 €
F/2020/8458 FE20137017097256	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/05/20 AL 17/06/20	18,33 €
F/2020/8465 FE20137011161792	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/20 AL 22/04/20	15,71 €
F/2020/8469 FE20137014258881	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	11,00 €
F/2020/8472 FE20137015978015	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/04/20 AL 10/06/20	474,72 €
F/2020/9042 FE20137019293182	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 17/07/20	198,69 €
F/2020/9050 FE20137019299941	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/20 AL 17/07/20	321,69 €
F/2020/9055 FE20137019701139	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/20 AL 22/07/20	140,98 €
F/2020/9064 FE20137020015309	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 21/07/20	17,81 €

Total 2.113,13 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES" RC nº 220200021933

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/10763 FE20137020251150	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/20 AL 29/07/20	22,92 €
F/2020/10768 FE20137022683767	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 18/08/20	66,44 €
F/2020/10770 FE20137022685863	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/07/20 AL 19/08/20	103,70 €
F/2020/10782 FE20137022252036	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 20/08/20	71,37 €
F/2020/10789 FE20137022326938	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/07/20 AL 19/08/20	411,56 €
F/2020/10792 FE20137022283091	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/20 AL 17/08/20	124,38 €
F/2020/10799 FE20137022579431	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/20 AL 21/08/20	132,47 €
F/2020/9045 FE20137019441849	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/20 AL 18/07/20	132,68 €
F/2020/9056 FE20137019701163	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 22/07/20	86,14 €
F/2020/9057 FE20137019701162	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/20 AL 22/07/20	163,39 €
F/2020/9063 FE20137019747304	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/20 AL 21/07/20	121,58 €
F/2020/9065 FE20137019770516	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/20 AL 21/07/20	775,74 €
F/2020/9066 FE20137020003986	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/20 AL 22/07/20	98,43 €

Total 2.310,80 €

Importe Total EXPT_ADC 2020/1145

12.678,31 €

Importes totales Facturas de Gasto

Aplic. Pres.	Importe Total	Operación RC
32300 22102	8.254,38 €	220200021931
34200 22102	2.113,13 €	220200021932
92061 22102	2.310,80 €	220200021933

Total general 12.678,31 €.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 212/20 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID. (EXPTE. Nº 24/19 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de octubre de 2020; el informe del Letrado Consistorial de 30 de septiembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, Procedimiento Abreviado 212/20, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº. 1/19 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2020; el informe del Letrado Consistorial de 7 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 09/01/19 y nº de registro 2019001071, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (BALDOSAS LEVANTADAS), en PASEO DE LA ESTACIÓN ESQUINA CON C/ Dª ANITA MARTÍNEZ, el día 08/01/19, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello de conformidad con la fundamentación contenida en el informe del Letrado Consistorial de fecha 7 de octubre de 2020, de la que se dará traslado al interesado.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 55/19 PATRIMONIAL RESPONSABILIDAD).

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2020; el informe del Letrado Consistorial de 7 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 31/05/19 y nº de registro 2019030995, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (REDES PROCEDENTES DE OBRAS EN ACERA), en AVDA. LIBERTAD, el día 29/05/19, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello de conformidad con la fundamentación contenida en el informe del Letrado Consistorial de fecha 7 de octubre de 2020, de la que se dará traslado al interesado.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR (EXPTE. Nº 5/19 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2020; el informe del Letrado Consistorial de 7 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación presentada por PARTICULAR, con DNI 288****8-R, por responsabilidad patrimonial, al no quedar acreditado el nexo de causalidad para atribuir la responsabilidad por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, a este Ayuntamiento, y ello de conformidad con la fundamentación contenida en el informe del Letrado Consistorial, de fecha 7 de octubre de 2020, de la que se dará traslado al interesado.

RECURSOS HUMANOS

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE CONCURRENCIA Y DESIGNACIÓN LIBRE DEL GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE COMO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL.

Vista la proposición de referencia de fecha 15 de agosto de 2020; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 7 de octubre de 2020; el informe nº 0XXX/20 de 15 de julio de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 8 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura, mediante procedimiento público de concurrencia y designación libre, del Gerente del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Getafe como personal directivo profesional, así como sus anexos I: Perfil del puesto convocado y II: Solicitud de participación a la convocatoria.

SEGUNDO.- Dar publicidad de las bases de la convocatoria en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de las Bases completas con sus anexos en Sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar el proceso selectivo con sujeción a las bases aprobadas, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados a

partir del siguiente al de publicación de las bases en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE RETRIBUCIONES POR NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL COMO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL PERIODO DEL 22 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Vista la proposición de referencia de 9 de octubre de 2020; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 6 de octubre de 2020; el informe de la TSAG de Personal de 8 de octubre de 2020; el informe nº 1142/19 de 11 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conforme al procedimiento reglamentariamente previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente para el reconocimiento de retribuciones por nombramiento accidental de D. Octavio Egea Puerta como Jefe de la Policía Local para el periodo del 22 hasta el 29 de septiembre de 2018.

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA CREACIÓN DE NUEVO COMPONENTE RETRIBUTIVO POR DESTINO EN PERALES DEL RÍO DENTRO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2020; los informes del Jefe de Servicio de Personal de 12 de agosto y 7 de octubre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 2 de octubre de 2020 y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de acuerdo en la forma seguidamente indicada:

1) Unificar la cuantía del componente fijo del complemento específico propio de todos los puestos de Policía Local que para una misma categoría presentan actualmente diferencias, resultando en el siguiente sentido:

Categoría	Complemento específico anual (€)
Policía Local	22.246,03
Oficial	25.345,95

2) Añadir el Plus por destino en Perales del Rio a los ya existentes dentro del apartado destinado a ello en la RPT, en la cuantía a continuación indicada, para las siguientes categorías:

Categoría	Pluses
	Otros
Policía Local	[...] PPDR 1.197,65
Oficial	
Subinspector/a	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, y PERSONAS MAYORES, SOBRE PAGO DE COSTAS PROCESALES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN 179/2018 DE LOS AUTOS 876/2017, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 21 de septiembre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 21 de septiembre de 2020; el informe nº 935/2020 de 7 de octubre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de la Diligencia de Ordenación de fecha 4 de marzo de 2020, dictada por el Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, en la Ejecución 179/2018, de los Autos número 876/2017, interpuestos por PARTICULAR, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (2.783 €) en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 2519-0000-00-0179-18, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2020/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220200017590.

17.- DAR CUENTA DEL AUTO DE FECHA 23.09.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS PO 1281/19, INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 5 de octubre de 2020, en el que se da cuenta del auto de fecha 23.09.20 del Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, PARTICULAR, de la demanda interpuesta en reclamación de cantidad, ordenando el archivo de las presentes actuaciones.

Los señores asistentes quedan enterados.

18.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 105/2020 DE FECHA 29.09.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 278/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 5 de octubre de 2020, en el que se da cuenta del auto nº 105/2020 del auto de fecha 29.09.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, que declara terminado por satisfacción extraprocesal el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARTICULAR, contra la desestimación presunta de la solicitud de anulación y devolución de ingresos indebidos de la autoliquidación del IVTNU con referencia catastral 7526602VK3672N0008JD, al haber sido reconocidas en vía administrativa todas sus pretensiones, procediéndose al archivo de los autos y todo ello sin imposición de costas procesales.

Los señores asistentes quedan enterados.

19.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 553 DE FECHA 21.09.20, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN NOVENA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN 2475/19, INTERPUESTO POR PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 6 de octubre de 2020, en el que se da cuenta la sentencia nº 553 de fecha 21.09.20, procedente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso de apelación interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la dictada el 27.09.19 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid en el PO 394/18, que desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto a su vez, contra la resolución de 14.06.18 de compensación de ingresos de derecho público con créditos reconocidos a favor del recurrente (EXPTE. Nº: 4/2018/CMP), confirmándola en su integridad e imponiendo las costas procesales al apelante.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de casación, en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

20.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA nº 169/2020 DE FECHA 25.09.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 410/19, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 5 de octubre de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia Nº 169/2020 de fecha 25.09.20, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARTICULAR, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto a su vez, contra la declaración de desistimiento de una reclamación formulada sobre responsabilidad patrimonial, anulando la resolución impugnada por no ser conforme a Derecho y condenando a este Ayuntamiento la continuación de los trámites correspondientes a dicho procedimiento de responsabilidad patrimonial y todo ello sin imposición de costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO “ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS CÍVICOS DE GETAFE DURANTE EL CURSO ESCOLAR” (EXPTE. Nº 8/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 8 de octubre de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 5 de octubre de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 29 de septiembre de 2020; el informe nº 964/20 de 14 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

LOTE Nº 1.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

PLICA	EMPRESA	JUICIO VALOR	CRITERIOS FÓRMULA			TOTAL
			BAJA EC.	P. FORM.	TOTAL	
7	NOVAGADES, SL	33,55	31,44	15,00	46,44	79,99
8	J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA, SL	20,25	35,00	15,00	50,00	70,25
9	ACAYA NATURALEZAY VIDA, SL	32,25	9,90	15,00	24,90	57,15

LOTE Nº 2.- APOYO EDUCATIVO EN CENTROS CÍVICOS:

PLICA	EMPRESA	JUICIO VALOR	CRITERIOS FÓRMULA			TOTAL
			BAJA EC.	P. FORM.	TOTAL	
7	NOVAGADES, SL	37,40	27,93	15,00	42,93	80,33
6	CIENCIA Y EXCELENCIA, SL	29,60	26,18	15,00	41,18	70,78
8	J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA, SL	19,45	31,09	15,00	46,09	65,54
1	VALFORPROES, SL	29,65	35,00	0,00	35,00	64,65
5	IDRA SOCIOEDUCATIVO, SL	13,60	29,50	15,00	44,50	58,10
4	UNBLOCK CREATIVITY, SL	12,95	16,58	15,00	31,58	44,53
3	NASCOR FORMACIÓN, SL	14,20	11,52	15,00	26,52	40,72

LOTE Nº 3.- LUDOTECAS EN CENTROS CÍVICOS:

PLICA	EMPRESA	JUICIO VALOR	CRITERIOS FÓRMULA			TOTAL
			BAJA EC.	P. FORM.	TOTAL	
7	NOVAGADES, SL	35,35	27,93	15,00	42,93	78,28
8	J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA, SL	22,60	31,09	15,00	46,09	68,69
6	CIENCIA Y EXCELENCIA, SL	24,75	26,18	15,00	41,18	65,93
1	VALFORPROES, SL	27,25	35,00	0,00	35,00	62,25
10	AL SALIR DEL COLE, SL	22,25	5,23	15,00	20,23	42,48
3	NASCOR FORMACIÓN, SL	10,90	11,52	15,00	26,52	37,42
2	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	11,90	9,35	15,00	24,35	36,25

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de actividades educativas en colegios públicos de educación infantil y primaria y Centros cívicos de Getafe durante el curso escolar, según el siguiente detalle por lotes:

LOTE Nº 1 “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”, a favor de NOVA-GADES, SL en el precio de

15,54 €/hora/educador, IVA exento, lo que supone una baja del 16% respecto al precio unitario base de licitación, con un límite máximo del gasto de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISÉIS EUROS (329.510,16 €), IVA exento. El contrato tendrá una duración desde su formalización hasta el 30 de junio de 2022; así como las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

LOTE Nº 2. “APOYO EDUCATIVO EN CENTROS CÍVICOS”, a favor de NOVA-GADES, SL en el precio de 15,54 €/hora/educador, IVA exento, lo que supone un 16% de baja respecto al precio unitario base de licitación, con un límite máximo del gasto de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN CON SESENTA EUROS (124.941,60 €), IVA exento. El contrato tendrá una duración desde su formalización hasta el 30 de junio de 2022; así como las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

LOTE Nº 3. “LUDOTECAS EN CENTROS CÍVICOS”, a favor de NOVA-GADES, SL en el precio de 15,54 €/hora/educador IVA exento, lo que supone un 16% de baja respecto al precio base de licitación, con un límite máximo del gasto de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (51.841,44 €), IVA exento. El contrato tendrá una duración desde su formalización hasta el 30 de junio de 2022; así como las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”, TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISÉIS EUROS (329.510,16 €), IVA exento, a favor de NOVA-GADES, SL, con NIF B83445585, y con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.227.99 denominada “*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Serv. Complementarios Educación*” con el siguiente reparto de anualidades:

- **Año 2020:** 43.449,84 €, IVA exento, con A nº 220200013195.
- **Año 2021:** 164.755,08 €, IVA exento, con A nº 220209000193.
- **Año 2022:** 121.305,24 €, IVA exento, con A nº 220209000193.

LOTE Nº 2. “APOYO EDUCATIVO EN CENTROS CÍVICOS”, CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN CON SESENTA EUROS (124.941,60 €), IVA exento, a favor de NOVA-GADES, SL, con NIF B83445585, y con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.227.99 denominada “*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Serv. Complementarios Educación*” con el siguiente reparto de anualidades:

- **Año 2020:** 16.876,44 €, IVA exento, con A nº 220200013196.
- **Año 2021:** 62.470,80 €, IVA exento, con A nº 220209000194.
- **Año 2022:** 45.594,36 €, IVA exento, A nº 220209000194.

LOTE Nº 3. “LUDOTECAS EN CENTROS CÍVICOS”, CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (51.841,44 € S), IVA exento, a favor de NOVA-GADES, SL con NIF B83445585 con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.227.99 denominada “*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Serv. Complementarios Educación*” con el siguiente reparto de anualidades:

- **Año 2020:** 8.453,76 €, IVA exento, con A nº 220200013197.
- **Año 2021:** 25.920,72 €, IVA exento, con A nº 220209000195.
- **Año 2022:** 17.466,96 €, IVA exento, con A nº 220209000195.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.